

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-15-0488 del día 02 de DICIEMBRE de 2015, el señor(es) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA C.C. o Nit 860013720-1 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado UNIVERSIDAD JAVERIANA 2 ETAPA REGISTRO ACADEMICO localizado en la CALLE 18 118-250 solicitada LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. MARTHA CECILIA CACERES GOMEZ CURADORA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI.cod.int.110684

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-16-0082 del día 16 de MARZO de 2016, el señor(es) TERESA DOLORES ORTEGA ZAMBRANO c.c. o Nit 25706507 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA ORTEGA localizado en la CALLE 77 28D-31 solicitada LICENCIA CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. MARTHA CECILIA CACERES GOMEZ CURADORA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI.Cod.int.110682

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-16-0083 del día 17 de MARZO de 2016, el señor(es) PROINVERSIONES ZFB SAS c.c. o Nit 900721018-0 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ZF TOWERS VERSALLES localizado en la AVENIDA 4 23C-18/22, AVENIDA 4 23C-10, AVENIDA 4 23C-26 Y CALLE 23C 3 A-58/62 solicitada LICENCIA CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. MARTHA CECILIA CACERES GOMEZ CURADORA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI.Cod.int.110681

Otras Ciudades

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A todas las PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en la demanda ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, jurisdicción agraria instaurada por LUIS ANTONIO ORTIZ por medio de apoderado judicial, contra KHAMIS ANDRAWIS SAYEGH AVDELA Y LAS PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble materia de la demanda. Vinculados ESMERALDA MARÍA SAYEGH ALVAREZ, SONIA YOLANDA MONCAYO DE SAYEGH Y PROCURADOR AGRARIO. RAD. 76-520-31-03-002-2011-00134-00. Para que se presenten a hacerlos valer a más tardar del término de QUINCE DIAS de fijación del presente edicto y DIEZ DIAS más después de su expiración. Si dentro de dicho término no comparecen se les designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación, continuando el proceso hasta su terminación. La demanda trata del siguiente bien inmueble, PREDIO ubicado en el sector conocido como LAS DELICIAS del corregimiento El Carmelo, jurisdicción del municipio de Candelaria (V.), con una cabida superficial de 2 hectáreas, 1.194 metros cuadrados y cuyos linderos son:

NORTE: con predio de José Sangiovanni, SUR: con predio de Rosalba Holguin, ORIENTE: con predio de José Sangiovanni y en parte de Rosalba Holguin, OCCIDENTE: Callejón de por medio con predio con predio de Carmen Uribe y Gilberto Villa. El inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-7595 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V.) y ficha catastral No. 00-01-0004-0065-000. Según linderos relacionados en el Certificado Especial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 508 de 1974 se fija el presente edicto en la cartelera de secretaría del Juzgado por el término indicado y copia del mismo se expide al interesado para su publicación por tres veces dentro del mismo término en un diario de amplia circulación en el lugar -EL PAÍS, DIARIO DE OCCIDENTE, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o por medio de una radiodifusora con sintonía en la región (URBANA STEREO - CANDELARIA - ARMONIAS DEL PALMAR, RADIO PALMIRA), con intervalos no menores de dos días libres entre cada publicación, copia de este se fijará en la alcaldía del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, por el mismo término, hoy 15 de Marzo de 2016. CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO Secretario.Cod.int.110665

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) LUIS ALBERTO MOLINA JIMENEZ, quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 4.359.307 de Armenia - Quindío, fallecido(a) en Palmira (Valle), el 09 de Abril de 2.009. El trámite se aceptó mediante Acta número 09 de fecha 22 de Enero de 2.016, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 22 de Enero de 2.016, a las 7.30 A.M. El Notario Segundo, Lcvg FERNANDO VELEZ ROJAS.Cod.int.110678

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA CAUCA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestada del causante HECTOR JAVIER ACEVEDO SAAVEDRA, C.C. No. 6.114.766, fallecido en Cali Valle - el 10 de Noviembre del 2011. Para que dentro del término de diez (10) días a la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y la emisora local se presenten a hacerlo valer. Para mayor constancia se firma el presente a los once (11) días del mes de MARZO del dos mil diez y seis (2016) EL NOTARIO ÚNICO DR. ALFONSO LOPEZ VASQUEZ.Cod.int.110689

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes JOSE EVELIO OSPINA VARGAS Y JUDITH MARIN DE OSPINA Fallecidos el día 03 de septiembre de 2.002 y el día 18 de Diciembre de 2.015 ambos fallecidos en el municipio de Cali Valle, pero su último domicilio principal y asiento principal de sus negocios fue Palmira, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 14 de fecha 11 de marzo de 2016, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy once (11) de Marzo de 2.016 a las 8.00 a.m. EL NOTARIO. LUZ ELENA HURTADO AGUDELO NOTARIA CUARTA DE PALMIRA.Cod.int.110690

LA NOTARÍA ÚNICO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir,

dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante JOSE EDGAR DOMINGUEZ, CC 6.325.541, falleció célibe, intestado, sin descendencia, ni ascendencia en Guacarí Valle del Cauca el 14-10-1997, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios esa ciudad. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta 06 de Marzo 16 de 2016, se ordena publicación de este edicto, periódico Occidente y emisora local en cumplimiento de lo dispuesto Art. 3 Dec. 1729 de 1989, ordenándose además fijación en tugar visible de la Notaría por el término de diez días. El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) A LAS 7 Y 30 A.M. La Notaría: DRA. PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON.Cod.int.110691

EDICTO: EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la sucesión intestada del causante RAFAEL VASQUEZ MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.634.778 de Sevilla, quien falleció en la ciudad de Tulúa Valle, el día 27 de febrero de 2.014, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de su negocios el Municipio de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 021 del Dieciséis (16) de Marzo del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), alas 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Cuatro (04) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 6: 00 P.M. ANDRES FELIPE SOLANO LAMUS Notario Seevfoo de Tulúa encargado.Cod.int.110697

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARÍA SEGUNDA EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE TULUÁ VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la sucesión intestada del causante CARLOS ENRIQUE CANO VASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.476.154 de EL Águila (V), quien falleció en la ciudad de Tulúa Valle, el día 02 de Agosto de 2.015, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de su negocios el Municipio de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 018 del Once (11) de Marzo del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Quince (15) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 8:00 A.M. El presente Edicto se Desfija hoy Treinta y Uco (31) del mes de Marzo del año Dos Mil dieciséis (2016) a las 6: 00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO Notaria Segunda de Tulúa en propiedad.cod.int.110696

EDICTO: EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CIRCULO DE TULUÁ VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la sucesión intestada del causante ANDRÉS FELIPE SANTACRUZ LONDONO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.273.223 de Tulúa (V), quien falleció en la ciudad de Tulúa Valle, el día 13 de Diciembre de 2.015, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de su negocios el Municipio de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 019 del Dieciséis (16) de Marzo del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en

cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), alas 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Cuatro (04) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 6: 00 P.M. ANDRÉS FELIPE SOLANO LAMUS Notario Segundo de Tulúa encargado.cod.int.110695

CURADURÍA URBANA DE TULUÁ Arq. CARLOS ARTURO ESCOBAR GARCÍA Carrera 23 Na 24-43 Centro Comercial "La 23" Oficina 105 Telefax: 2248731 COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES La Curaduría Urbana de Tulúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), le comunicamos que ante el suscrito Curador Urbano se radicó una solicitud de Licencia Urbanística, con las siguientes características: Radicación 76834-1-16-0165 Fecha de radicación 16 Marzo de 2016 Titular de la solicitud Joiner Esteven Salgado Orrego Dirección del predio Calle 13C N° 38C2-04 Mz D Lt 08 Brisas del Morales Cédula Catastral 01-02-0640-0022-000 Matricula Inmobiliaria 384-116951 Clase de licencia Construcción (Obra Nueva) Modalidad de Licencia Vivienda Bifamiliar Dos (2) Pisos Por medio de esta publicación se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que por tratarse de lotes y no conocer la información de sus propietarios no fue posible su notificación personal, para que conozcan de la misma y si es el caso se haga parte, y puedan hacer valer sus derechos en el trámite administrativo y presente sus objeciones a la expedición de la licencia urbanística. El expediente de la solicitud puede consultarse en el Despacho del Curador Urbano ubicado en la Carrera 23 N° 24-43 Centro Comercial "La 23" Oficina 105 de la ciudad de Tulúa. Es conveniente indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de esta publicación. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015 CARLOS ARTURO ESCOBAR GARCÍA CURADOR URBANO TULUÁ.Cod.int.110694

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUÁ EDICTO LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUÁ VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral entre ALBERTO ARCE CARDONA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.634.540, fallecido en Tulúa Valle, el día 30 de Agosto de 1995 Y CARMEN ROSA ARIAS DE ARCE quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número. 29.853.421, fallecida en Tulúa Valle, el día 24 de Octubre de 2014, manifiesto a usted que deseo adelantar en esta notaría el trámite de liquidación de la sucesión y liquidación de la sociedad conyugal, siendo el Municipio de Tulúa Valle su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo por Acto Administrativo número 13 del 14 de Marzo de 2016. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días El presente Edicto se fija hoy 15 de Marzo de 2016 siendo las 8:00 A.M. RUSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA.Cod.int.110693

SUMMAR PRODUCTIVIDAD CALI AVISA

Que el día 02 de Febrero de 2016, falleció **ANDERSON CASTILLO RODRIGUEZ** con cédula No. 98.431.442. Quien laboraba con nuestra Empresa. Quienes crean tener derechos laborales acercarse a la CALLE 17 Nte No. 4N-25

SEGUNDO AVISO

MARZO 18 DE 2016



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre del fallecido(a), **ANA JULIA PERLAZA LOZANO** quién en vida se identificó con la C.C. N° 38.997.008 de Cali (Valle), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 28 de Septiembre del 2015, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía Piso 8°, dentro de los Quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali -Valle.

PRIMER AVISO

SANTIAGO DE CALI, MARZO 18 DE 2016



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre del fallecido(a), **NELLY AVILA DE TASCÓN** quién en vida se identificó con la C.C. N° 31.224.195 de Cali (Valle), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 09 de Diciembre del 2015, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía Piso 8°, dentro de los Quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali -Valle

SEGUNDO AVISO

SANTIAGO DE CALI, MARZO 18 DE 2016



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre del fallecido(a), **BERNARDO LEMOS CASTAÑEDA** quién en vida se identificó con la C.C. N° 14.962.418 de Cali (Valle), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 18 de Diciembre del 2015, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía Piso 8°, dentro de los Quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali -Valle.

SEGUNDO AVISO

SANTIAGO DE CALI, MARZO 18 DE 2016



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Consulte las publicaciones legales de la Alcaldía de Santiago de Cali en

www.occidente.co